

INFORME PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024

1.- MARCO NORMATIVO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235 inciso 4) y 241 Parágrafo II, establece: “Son obligaciones de las y los servidores públicos; Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”.

La Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social en su artículo 37 parágrafo I, establece que Los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y las Entidades Públicas del Estado, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social en particular. Asimismo, en su parágrafo IV indica: La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

La Ley N° 974 de 4 septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, establece como una función de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción él: “Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas”.

¿QUE ES LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS?

Es un espacio de diálogo, entre las autoridades de las entidades públicas, el control social y la sociedad en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual institucional y presupuesto fundamentalmente, donde se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas.

OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Brindar información sobre ejes y metas dentro la planificación general, enfoque político, misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual de la gestión institucional a iniciarse para que el control social conozca a la entidad y sepa que funciones cumple.

Brindar información sobre la estructura organizativa, Recursos Humanos, presupuesto con que cuenta la entidad y en que serán destinadas, presupuesto para contrataciones, servicios y/o proyectos y la cantidad de beneficiarios directos o indirectos.

Generar una cultura de cero tolerancia a la corrupción.

Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos a través de la libre consulta y disponibilidad de la información generada.

Fomentar la transparencia de las actividades estatales y la construcción colectiva de las políticas públicas.

Promover la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Fortalecer a través del control social, la identificación oportuna de áreas vulnerables a riesgos de corrupción dentro la administración pública.

Fortalecer la confianza en las entidades públicas.

2.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

¿QUIENES SOMOS?

El Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene como base legal de Creación el D.S. 24604 de 6 de Mayo de 1997 y el D.S. 27665 de 10 de agosto de 2004, es una entidad pública descentralizada, no lucrativa con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

¿QUE HACEMOS?

El RUAT brinda servicios tecnológicos y profesionales a:

Los Gobiernos Autónomos Municipales en:

Rubro Vehículos: Para lo cual ha desarrollado sistemas de Registro de Vehículos a nivel nacional, verificando la legal internación de los mismos al país a través del cruce de información con la Aduana Boliviana, administración y cobro de recibos de tributos municipales (impuesto a la propiedad y a la transferencia de vehículos), cobro de recibos de trámites (inscripción, duplicados de placas, etc).

Rubro Inmuebles: Con el desarrollo de sistemas de Registro técnico de inmuebles, administración y cobro de tributos municipales (impuestos a la propiedad y a la transferencia de bienes inmuebles).

Rubro Patentes: Habiendo desarrollado sistemas para el registro y cobro de patentes correspondientes a actividades económicas.

Rubro Tasas y Otros Ingresos: Habiendo desarrollado sistemas para el Registro y cobro de patentes correspondientes a Tasas y Otros Ingresos.

Cobro de tributos y otros ingresos: A través de una red de entidades financieras a nivel nacional.

Soporte Gerencial: Mediante la explotación y el tratamiento masivo de la información para la toma de decisiones.

Asesoramiento e información: Mediante capacitaciones (presenciales y on-line) de los diferentes subsistemas del RUAT y directrices para procedimientos municipales.

Fiscalización de vehículos para organismos de seguridad y de pago de impuestos a la propiedad de vehículos.

Soporte técnico: para mejorar los servicios brindados.

A la Policía Boliviana:

A través de sistemas informáticos que permiten el registro de gravámenes, hipotecas y robos de vehículos.

Fiscalización de vehículos para organismos de seguridad.

Cobro de infracciones e Inspección Técnico Vehicular a través de una red de entidades financieras a nivel nacional.

Soporte técnico: Para mejorar los servicios brindados.

A través de la página web donde los contribuyentes pueden conocer fechas de vencimientos para el pago de impuestos, conocer su deuda tributaria, realizar cálculos para el pago de sus impuestos municipales mediante la utilización de la pizarra tributaria; como así también pagar sus impuestos mediante los enlaces establecidos.

Todo el trabajo de servicios tecnológicos y profesionales que el RUAT brinda, lo hace a través de profesionales comprometidos con la misión institucional que tiene como meta brindar sus conocimientos y

su esfuerzo para alcanzar los objetivos que permitan mejorar la gestión tributaria municipal y por tanto también el crecimiento de nuestro país.

MISIÓN

“Diseñar, desarrollar y administrar sistemas informáticos que permitan a los Gobiernos Municipales, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Policía Nacional cumplir con las atribuciones conferidas por Ley en lo referido a tributos e ingresos propios”

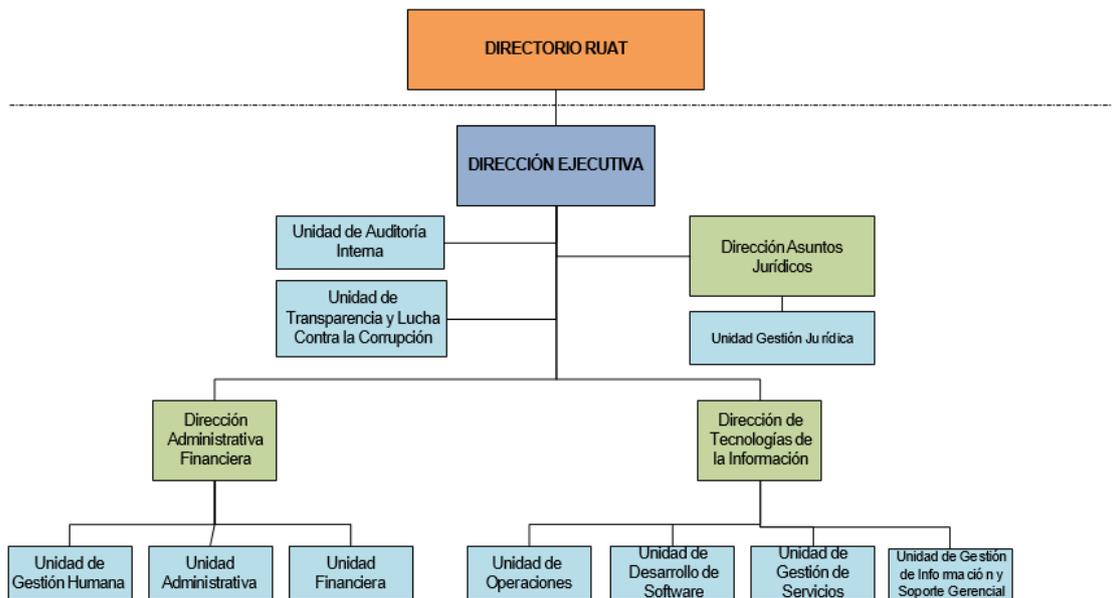
VISIÓN

“Somos una institución fortalecida con un modelo de gestión de servicios ágil y oportuno que responde a las necesidades de las entidades participantes aplicando tecnologías de la información en el marco de las políticas públicas”.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

ORGANIGRAMA GENERAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL (PEM) MEFP 2021 – 2025		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PEI - RUAT 2021 – 2025		PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) RUAT – 2024	
COD. PEM	ACCIÓN ESTRATÉGICAS PEM	COD. PEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS RUAT	COD. ACP	ACCIÓN DE CORTO PLAZO RUAT GESTIÓN 2024
12	Ampliar la cobertura de servicios de tributación municipal para el Vivir Bien de los bolivianos y las bolivianas en el marco de los Convenios Anuales suscritos.	1	Ampliar la cobertura de servicios en el marco de la misión institucional y Garantizar la continuidad técnica en la prestación de todos los servicios en el marco de las disposiciones normativas TICs y las relacionadas al ámbito tributario municipal y Policía Boliviana, acorde a los recursos disponibles.	1.1	Ampliar la cobertura en los subsistemas de vehículos, inmuebles, actividades económicas y tasas y otros ingresos del RUAT, en el marco las metas establecidas para el quinquenio 2021-2025 y garantizar en un 100% la continuidad técnica en la prestación de los servicios durante la gestión 2024

SERVICIOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS

SERVICIOS	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
AMPLIACION DE COBERTURA SUBSISTEMA DE VEHÍCULOS	6 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES HABILITADOS
AMPLIACION DE COBERTURA SUBSISTEMA DE INMUEBLES	1 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL HABILITADO
AMPLIACION DE COBERTURA SUBSISTEMA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL HABILITADO
AMPLIACION DE COBERTURA SUBSISTEMA DE TASAS Y OTROS INGRESOS	1 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL HABILITADO
FUENTE: POA - 2024 RUAT	

Para el alcance de estos objetivos priorizados y garantizar la continuidad técnica administrativa, legal, financiera y promover una gestión institucional transparente, en la gestión 2024 se cuenta con un presupuesto total de Bs64.475.731.

Asimismo, dentro del Programa Anual de compras, se tienen programados 95 procesos a ser ejecutados de acuerdo a normativa vigente, en la modalidad correspondiente según la cuantía, alcanzando entre las modalidades de compra menor, licitación pública y ANPE el 99,95%.

Se han programado capacitaciones para el personal y usuarios externos para potencializar sus capacidades en el manejo de los diferentes sistemas y accesos habilitados para las GAM's.

Como parte del compromiso con un adecuado control interno, se tienen programadas diferentes actividades auditorías para mejorar el control interno.

TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción por medio del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, bajo el lineamiento de la Política del Plan Nacional de Desarrollo para erradicar la corrupción institucionalizada que tienen como objetivo "CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN", lo que implica luchar contra la impunidad y promover la plena transparencia en la Gestión Pública y la vigencia efectiva de mecanismos de Control Social en el país, deberá promocionar en las servidoras y servidores públicos una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

Con el compromiso de tener una gestión transparente se realizarán actividades motivar la práctica de valores y principios éticos, internalizar la misión y visión de la entidad, concientizar y promover la transparencia en el desempeño de las funciones diarias, entre otras.